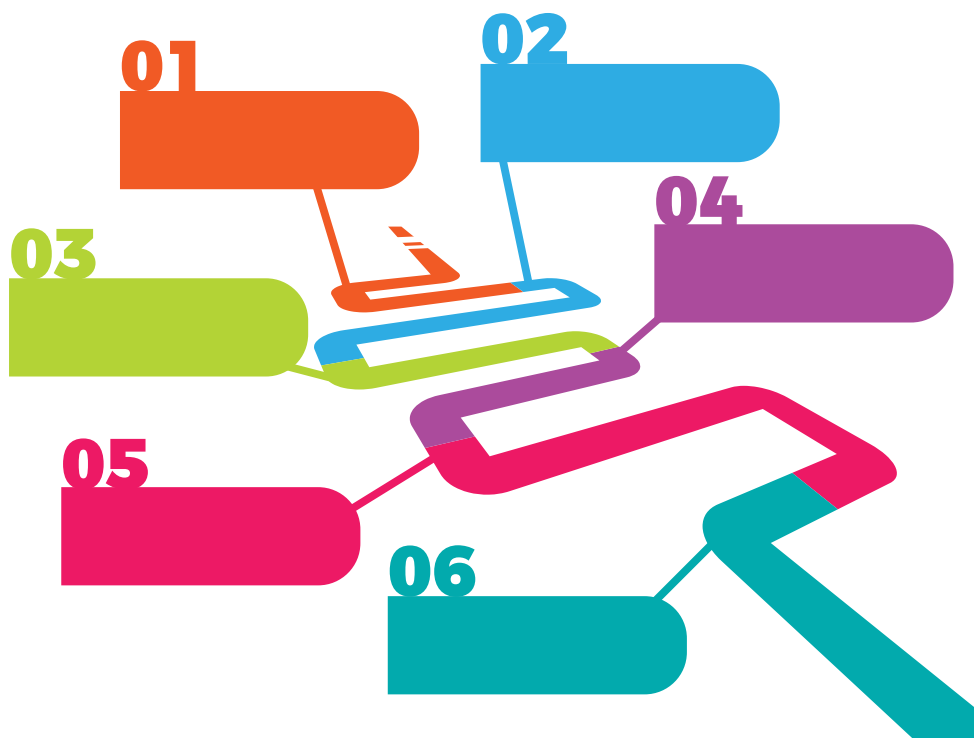


# ¡Paso a paso para participar en la OEA!



DERECHOS  
AQUÍ Y AHORA!



Red de Salud de las  
Mujeres Latinoamericanas  
y del Caribe, RSMILAC

# 01

## Lo que debes saber sobre la OEA

La Organización de los Estados Americanos es el organismo regional más antiguo del mundo, cuyo origen se remonta a la Primera Conferencia Internacional Americana, celebrada en Washington, D.C., de octubre de 1889 a abril de 1890.

En esta reunión, se acordó crear la Unión Internacional de Repúblicas Americanas y se empezó a tejer una red de disposiciones e instituciones que llegaría a conocerse como "sistema interamericano", el más antiguo sistema institucional internacional.

## Órganos de la OEA

- La Asamblea General.
- La Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores.
- Los Consejos (el Consejo Permanente, el Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral).
- El Comité Jurídico Interamericano.
- La Comisión Interamericana de Derechos Humanos.
- La Secretaría General.
- Las Conferencias Especializadas.
- Los Organismos Especializados, y otras entidades establecidas por la Asamblea General.

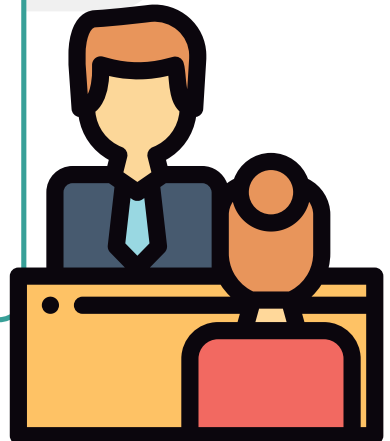
# Asamblea General de la OEA

La Asamblea General es el órgano supremo de la Organización de los Estados Americanos. Es un órgano político intergubernamental que se reúne anualmente, generalmente en junio, a lo largo de tres días, para evaluar los resultados de las actividades de la organización e impulsar temas hemisféricos.

## ¿Cuáles son las funciones de la Asamblea General?

02

- 1-** Definir las políticas y mandatos de la OEA, así como la estructura y funciones de sus órganos.
- 2-** Elegir los miembros de los organismos descentralizados y autónomos de la OEA, como la Comisión Interamericana de Derechos Humanos -CIDH-, la Corte-IDH, el Comité Jurídico Interamericano y el Centro de Justicia de las Américas, entre otros.
- 3-** Aprobar las resoluciones interestatales después de las discusiones y negociaciones sobre los temas en agenda.



03

## ¿Cómo puede participar la sociedad civil?

En 1999, el Consejo Permanente de la OEA adoptó las "Directrices para La Participación de las organizaciones de la Sociedad Civil en las Actividades de la OEA" ([CP/RES. 759 \(1217/99\)](#)), establecen el Registro de Organizaciones de la Sociedad Civil en la OEA. El Registro facilita el intercambio de información y de experiencias.



¡El  
pre-registro!

04

- Las Organizaciones de la Sociedad Civil, independientemente de tener o no estatus consultivo ante la OEA, deben estar registradas como Sociedad Civil. Si desean asistir a las sesiones de la Asamblea General, deben enviar una carta al Secretario General, con copia al Departamento de Asuntos Internacionales, solicitando el derecho de observar los procedimientos bajo la categoría de "Invitado Especial".



- **Las organizaciones con estatus consultivo** deben dirigir la carta indicando su interés en participar, el nombre de la organización, el nombre de la reunión en la que desean participar y el nombre de hasta dos representantes para la asistencia a dicha reunión. La solicitud debe enviarse por correo electrónico, junto con el Informe de actividades de la organización, que correspondan al año de presentación del informe adjunto. No se aceptan documentos enviados por medio de un enlace o de una "nube".
- **Las organizaciones que no cuentan con registro ante la OEA**, adicionalmente deben adjuntar a la solicitud por escrito los siguientes documentos: Acta constitutiva, Estatutos, Misión institucional, Informe de actividades de la organización correspondientes al año de la solicitud.
- **Acreditaciones.** La Secretaría General debe presentar una lista de las organizaciones que hayan enviado su solicitud al Consejo Permanente para su aprobación, al menos 30 días antes de la realización de la Asamblea General. Asimismo, las organizaciones incluidas en esta lista deben ser autorizadas por el país anfitrión. Una vez aprobados por el Consejo Permanente de la OEA, los representantes de las organizaciones de la sociedad civil reciben una notificación de la Secretaría General.

En ese momento deben completar el formulario de acreditación correspondiente, que está disponible en la página Web oficial de la Asamblea General de la OEA, bajo la categoría de "Organización de la Sociedad Civil", que sirve de base para la impresión y entrega de su acreditación.



## ¿Para qué participa la sociedad civil?

- Participar en las reuniones públicas del Consejo Permanente, del Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral (CIDI) y de sus órganos subsidiarios.
- Opinar por medio de un documento escrito, relativo a la temática de la reunión del Consejo Permanente y del CIDI.
- Acceder a los borradores de resoluciones y/o resoluciones adoptadas por la Asamblea General y hacer observaciones de éstos.
- Recibir las resoluciones adoptadas en la reunión anual de la Asamblea General de la OEA.
- Participar en reuniones del Consejo Permanente, del CIDI y sus órganos políticos que son cerradas al público con el permiso del Presidente de la reunión.
- Obtener los documentos con antelación de las reuniones de los grupos de trabajo y los grupos especializados del Consejo Permanente o del CIDI. Con previa autorización, las OSC pueden presentar una declaración y distribuirla a los Estados Miembros para que éstos consideren el asunto a tratar.
- Solicitar financiamiento del Fondo Específico para Financiar la Participación de las OSC en las Actividades de la OEA y en el Proceso de Cumbres de las Américas.



